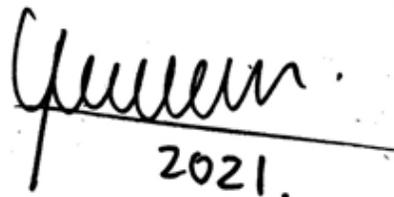


A despacho del señor juez, para resolver, la solicitud de entrega de depósito judicial, formulada por el apoderado del demandado, informándole que por cuenta del asunto se encuentra constituido el depósito por él relacionado, corroborado con la información obtenida del portal web del Banco Agrario.

Palmira, Valle, abril.9.2021



2021.

FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palmira, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación  
Rad 765203103004-2018-00081-00  
Verbal reivindicatorio de dominio

Vista la anterior constancia de secretaría, verificada la información suministrada y habiéndose determinado que la consignación a que hace referencia el apoderado del extremo pasivo corresponde a la suma de dinero puestas a disposición del proceso para atender el pago de las mejoras a él reconocidas, se considera procedente acceder a la solicitud de entrega de depósito judicial a nombre de quien se solicita, por lo que el juzgado DISPONE:

ORDENASE el pago del depósito judicial a disposición de este asunto, al demandado ALBERTO AMU SIERRA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Código de verificación: **3bbcdc72e8f0f9e07dd4e0e57cb8194ea7f67f7dba9b01664084b314561b9e96**

Documento generado en 09/04/2021 08:40:09 AM